
**PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES
Y
MODIFICACIONES
2021**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 09 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 1085-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 09 de agosto de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07.01.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con fecha 25 de junio del 2021, mediante Resolución Gerencial N° 117-2021-GI-MPSM, la Gerencia de Infraestructura aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto de inversión “**AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”-I ETAPA, CUI:2457907**”.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 09 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección correspondiente a la necesidad descrita.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: ... *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *públicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...)*.

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir los

siguientes procedimientos de selección, según se detalla:

INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	ítems	Valor Referencial	Mes previsto	Fuente de financiamiento
37	ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA EL PROYECTO DENOMINADO :AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-I ETAPA, CUI:2457907. Bien	Licitación Publica	1	1,150,000.00	Agosto	Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
38	ADQUISICION DE UN CARGADOR FRONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO :AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-I ETAPA, CUI:2457907. Bien	Licitación Publica	1	505,414.88	Agosto	Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
39	ADQUISICION DE UN RODILLO COMPACTADOR LISO PARA EL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-I ETAPA, CUI:2457907. Bien	Licitación Publica	1	449,489.14	Agosto	Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
40	ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL PROYECTO DENOMINADO :AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-I ETAPA, CUI:2457907. Bien	Licitación Publica	1	750,000.00	Agosto	Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 02 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 1051-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 02 de agosto de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07.01.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con fecha 26 de julio de 2021, mediante Informe N° 1182-2021-GI-MPSM, la Gerencia de Infraestructura solicita la Contratación de la Ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. TACNA 1 Y 2, JR. RICARDO PALMA 10 - 14 EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO, DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN".

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 02 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección correspondiente a la necesidad descrita.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...)*

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-AMPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección, según se detalla:



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

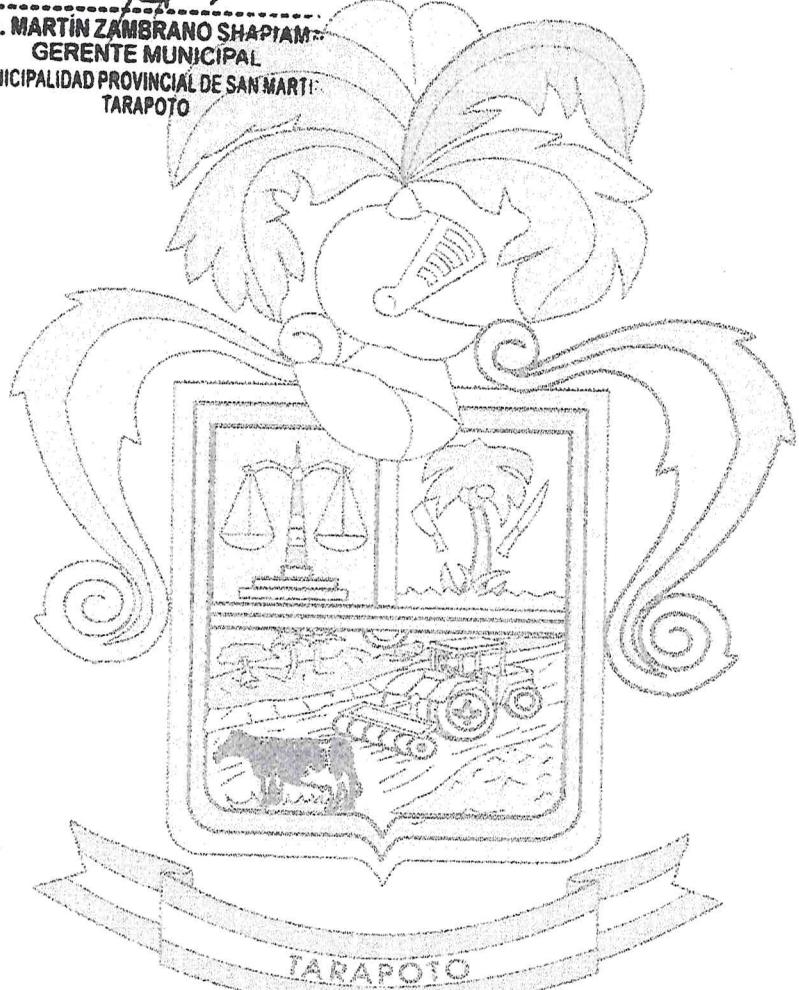
INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor Referencial	Mes previsto	Fuente de financiamiento
36	<p>CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. TACNA 1 Y 2, JR. RICARDO PALMA 10 - 14 EN LA PARTE BAJA DEL BARRO HUAYCO, DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN".</p> <p>Objeto: OBRA Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO</p>	ADJUDICACIÓN SIMPPLICADA	1	1,511,594.24	AGOSTO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logistica de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIRA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



GAF/mpsm
C.c.
G.A.F. G.P.P. G.M.
Logística.
Archivo.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2021/GM-MPSM**

Tarapoto, 23 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 1034-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 23 de julio de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07 de enero de 2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante Pedido de Compra N° 01241, de fecha 22 de julio de 2021, la Subgerencia de Ejecución y Supervisión de obras solicita la Adquisición de 2,003 galones de Cemento asfáltico 60/70 PEN, para ser utilizado en la obra: "Remodelación de campo deportivo; construcción de pista; en el estadio municipal Carlos Vidaurre García, en la localidad de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

Que, mediante Pedido de Compra N° 01242, de fecha 22 de julio de 2021, la Subgerencia de Ejecución y Supervisión de obras solicita la Adquisición de 6,397 galones de Cemento asfáltico 60/70 PEN, para ser utilizado en la obra: "Remodelación de campo deportivo; construcción de pista; en el estadio municipal Carlos Vidaurre García, en la localidad de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 23 de julio de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir un procedimiento de selección correspondiente a las necesidades descritas en los párrafos precedentes.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...).*

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección, según se detalla:

INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Items	Valor estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
35	<p>ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO 80/70 PEN, PARA SER UTILIZADO EN LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".</p> <p>Objeto: BIEN</p> <p>Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO</p>	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	134,400.00	JULIO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

GAF/MPSTM
Cc.
G.A.F. G.P.P. Q.M.
Logística.
Archivo.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 15 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 809-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 15 de junio de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00664, de fecha 14 de mayo de 2021, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicitó el Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del tractor oruga Caterpillar D6MLX asignado al Área de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00702, de fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicitó el Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo para el pool de vehículos (camión compactador, camión baranda, volquete, camioneta), asignados al Área de limpieza.

Que, mediante Pedido de Compra N° 00905, de fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicitó la Adquisición de bienes (corona de transmisión, reten de rueda y manguera hidráulica) para el Camión compactador placa EGC-789.

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00807, de fecha 10 de junio de 2021, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicitó el Servicio de alquiler de tractor oruga para el Área de Tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 15 de junio de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección correspondientes a las necesidades descritas.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: ... *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...).*

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección, según se detalla:

INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Items	Valor estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D6ML ASIGNADO AL ÁREA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTINTARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	350,000.00	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL POOL DE VEHÍCULOS (CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, VOLQUETE, CAMIONETA), ASIGNADOS AL ÁREA DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTINTARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	350,000.00	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS
33	ADQUISICIÓN DE BIENES (CORONA DE TRANSMISIÓN, RETEN DE RUEDA Y MANGUERA HIDRÁULICA) PARA EL CAMIÓN COMPACTADOR PLACA EGX-739, ASIGNADO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTINTARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	3	39,830.00	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS
34	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Objeto: SERVICIO Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTINTARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	60,000.00	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
 GERENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
 TARAPOTO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 21 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 685-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 21 de mayo de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07.01.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con fecha 17 de mayo de 2021, mediante Informe N° 740-2021-GI-MPSM, la Gerencia de Infraestructura solicita la Contratación de la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" – II ETAPA, con CUI N° 2470235.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 21 de mayo de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección correspondiente a la necesidad descrita.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: ...*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

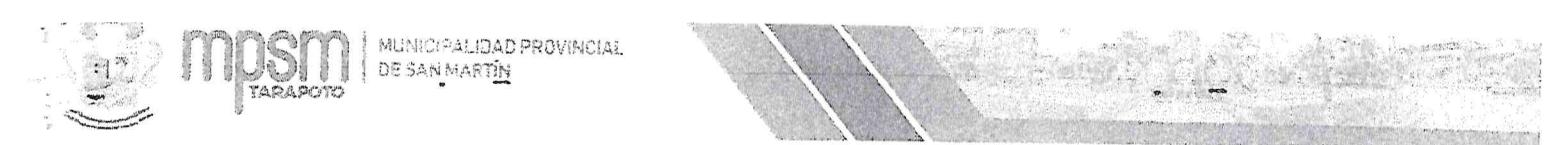
Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...).*

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección, según se detalla:



INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor Referencial	Mes previsto	Fuente de financiamiento
30	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - II ETAPA, con CUI N° 2470235. Objeto: OBRA Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/PAPAPLAYA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	585,854.52	MAYO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logistica de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

OL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 16 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 526-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 16 de abril de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pedido de Compra N°00547, de fecha 23 de marzo de 2021, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicitó la Adquisición de llantas para el pool de vehículos asignados al Área de limpieza pública de su Unidad.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 16 de abril de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección correspondiente a la necesidad descrita.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

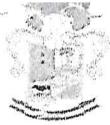
Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...)*.

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección, según se detalla:



INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
29	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL POOL DE VEHÍCULOS ASIGNADOS AL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE SU UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	PAQUETE	178,947.90	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 08 de abril marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 497-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 08 de abril de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07.01.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con fecha 31 de marzo de 2021, mediante Pedidos de Servicio N° 00369 y N° 00370 la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita la Contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.

Que, con fecha 05 de abril de 2021, mediante Informe N° 496-2021-GI-MPSM la Gerencia de Infraestructura solicita la CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 Y DU N° 101-2020, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Que, con fecha 05 de abril de 2021, mediante Informe N° 497-2021-GI-MPSM la Gerencia de Infraestructura solicita la CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA TÉCNICO EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 Y DU N° 101-2020, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 08 de abril de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección correspondientes a las necesidades descritas.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: ...*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...).*

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección, según se detalla:

INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor Referencial y/o Estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
26	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN. Objeto: CONSULTORÍA DE OBRA Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	371,989.00	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS
27	CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 Y DU N° 101-2020, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN. Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	40,000.00	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS
28	CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA TÉCNICO EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 Y DU N° 101-2020, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN. Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	44,000.00	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 10 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 340-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 10 de marzo de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07.01.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con fecha 04 de febrero de 2021, se declaró Desierto el procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2020-MPSM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio a todo costo de la Construcción de Pista Atlética Sintética, de la Obra: Remodelación de Campo Deportivo, Construcción de Pista, en el Estadio Municipal Carlos Vidaurre García en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

Que, mediante Informe N° 226-2021-GI-MPSM, de fecha 12 de febrero de 2021, la Gerencia de Infraestructura remite el requerimiento de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras para realizar la nueva convocatoria para la Contratación del Servicio a todo costo de la Construcción de Pista Atlética Sintética, de la Obra: Remodelación de Campo Deportivo, Construcción de Pista, en el Estadio Municipal Carlos Vidaurre García en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, de conformidad con el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 03 de marzo de 2021, mediante Informe N° 335-2021-GI-MPSM, la Gerencia de Infraestructura solicita la Contratación de la Ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) JR. RAMÓN CASTILLA CUADRA 13, EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con CUI N° 2506265

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 10 de marzo de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección correspondientes a las necesidades descritas.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: ...*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la **publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...).**

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección, según se detalla:

INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor estimado y/o Referencial	Mes previsto	Fuente de financiamiento
24	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA ATLÉTICA SINTÉTICA, DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, CONSTRUCCIÓN DE PISTA, EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCÍA EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. Objeto: SERVICIOS Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	518,690.19	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS
25	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) JR. RAMÓN CASTILLA CUADRA 13, EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2506265. Objeto: OBRA Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	431,476.52	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



O.L.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 11 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 147-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 11 de febrero de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 147-2020-GDS-MPSM, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo social remite el requerimiento de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil (Informe Técnico N° 008-2020-SGPSNI-GDS-MPSM) para contratar el Suministro de alimentos (arroz superior, frijol castilla y filete de atún), para los comedores populares, hogares y albergues y personas en riesgo, en el año 2021.

Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 10-2020-OEC/MPSM-1 en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE), para contratar el Suministro de Alimentos (Arroz Superior, Frijol Castilla y Filete de Atún), para ser distribuido a los Comedores Populares, Hogares y Albergues y Personas en Riesgo, en el año 2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2021-A/MPSM, se declaró la nulidad de oficio de los ítems 1 y 2 de la Subasta Inversa Electrónica N° 010-2020-OEC/MPSM- Primera Convocatoria, para el Suministro de alimentos (arroz superior y frijol castilla), para ser distribuido a los comedores populares, hogares y albergues y personas en riesgo, en el año 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07.01.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con fecha 29 de enero de 2021, se declaró Desierto el ítem 1: Leche evaporada entera de la Licitación Pública N° 003-2020-MPSM/CS, cuyo objeto fue el Suministro de Leche evaporada entera y mezcla de hojuelas de avena y quinua azucarada, enriquecida con vitaminas y minerales para el Programa Vaso de Leche de la jurisdicción del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, periodo 2021.

Que, mediante Informe N° 028-2021-GDS-MPSM, de fecha 05 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo social remite el requerimiento de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil para realizar la nueva convocatoria de insumos del Programa Vaso de Leche (Leche evaporada entera), periodo abril-diciembre 2021.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 11 de febrero de 2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección correspondientes a las necesidades descritas.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: ...*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...).*

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección, según se detalla:

INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
21	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, PERÍODO 2021 Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	298,102.40	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS
22	SUMINISTRO DE ARROZ SUPERIOR, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS COMEDORES POPULARES, HOGARES Y ALBERGUES Y PERSONAS EN RIESGO Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	RÉGIMEN ESPECIAL	1	133,913.80	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS
23	SUMINISTRO DE FRIJOL CASTILLA CALIDAD 2-SUPERIOR, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS COMEDORES POPULARES, HOGARES Y ALBERGUES Y PERSONAS EN RIESGO Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	RÉGIMEN ESPECIAL	1	36,696.60	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. MARTÍN ZÚÑIGA SHAPIAMA
 GERENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2021/GM-MPSM

Tarapoto, 28 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 073-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 28 de enero de 2021, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30.12.2020 se publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-2020-OEC/MPSM- PRIMERA CONVOCATORIA, para el Suministro de alimentos (arroz superior, frijol castilla y filete de atún), para ser distribuido a los comedores populares, hogares y albergues y personas en riesgo, en el año 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2021/GM-MPSM, de fecha 07.01.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con fecha 11.01.2021 se DECLARO DESIERTO los ítems 1: Arroz superior y 3: Filete de atún, del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-2020-OEC/MPSM- PRIMERA CONVOCATORIA.

Que, mediante INFORME N° 019-2021-SGPSNI-GDS/MPSM, de fecha 26.01.2021, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil solicita segunda convocatoria para los ítems 1: Arroz superior y 3: Filete de atún, del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-2020-OEC/MPSM, según las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 28.01.2021, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir los ítems 1 y 3 del procedimiento de selección descrito y realizar así la Segunda convocatoria del mismo, en el presente ejercicio fiscal.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...).*



Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un procedimiento de selección, según se detalla:

INCLUIR:

Nº Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Ítems	Valor estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
20	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA SER DISTRIBUIDO A LOS COMEDORES POPULARES Y HOGARES Y ALBERGUES Y PERSONAS EN RIESGO, PARA EL AÑO 2021. ÍTEM 1: ARROZ SUPERIOR ÍTEM 3: FILETE DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	163,261.05	ENERO	RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001- 2021/GM-MPSMOL
Tarapoto, 07 de enero del 2021**VISTO:**

El informe N° 010-2021-OL-GA-MPSM, de fecha 07 de enero del 2021, remitido por la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2020- MPSM, de fecha 30.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto, para el ejercicio Fiscal 2021.

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, el artículo 15 de la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, indica que, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año fiscal; con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el numeral 7.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del PAC, se encuentra previsto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: “(...) luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...).”

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2° literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°

056-2017-EF, y en el mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE:

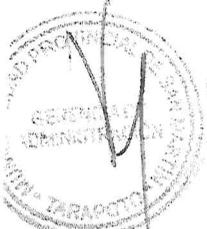
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martin, correspondiente al año fiscal 2021, para la inclusión de procedimiento de selección que se detallan en el anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martin, la publicación de la presente Resolución y su anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martin para el año fiscal 2021, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público en la página web de la Municipalidad Provincial de San Martin: www.mpsm.gob.pe y en la oficina de Logística, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260, distrito de Tarapoto- Provincial de San Martin, sin costo alguno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



01793-4111111 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN • TARAPOTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:
IGLAS:

ANEXO N° 01: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:						
C) SÍGLAS :						
FI PUEGO :						
061193-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO						
N. REF	Item	Tipo de Contrato o Selección	BENTIDAD CON LA CUMPLIRÁ O ENCARGADA	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación
01 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES
2 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES
3 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES
4 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES
5 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES
6 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES
7 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo mutuo	104 - Compras por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES
8 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS
9 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS
10 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS
11 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo mutuo	104 - Compras por catálogo (Comercio Mayor)	1 - BIENES
12 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS
13 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS
14 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES
15 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES
16 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OTRAS
17 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES
18 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES
19 - Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS